

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *♦ ♦* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Oposiciones.—La indemnización por casa a los Maestros de Madrid.—Corrida de escalas.—Recompensa merecida.—Junta de Primera enseñanza de Madrid.—Confusiones del censo.

Asociaciones del Magisterio.—Ronda.

De pedagogía.—Sobre la orientación profesional.

Curso de información gimnástica de Toledo.

Revista pedagógica.—Argentina: Servicio médicoescolar.—Estados Unidos: La enseñanza en Nueva York.—Francia: Anatole France y los Maestros.

Revista científica.—Dactiloscopia.—

Medicina: El cáncer.—Distancias estelares.—Aviación: Aeroplano gigante.

Notas actuales: El feminismo de Valera.

La del alba sería...

Notas del extranjero: La orientación profesional en París.

El ahorro y las mutualidades escolares. (Conferencia radiotelefónica dada por D. Ezequiel Solana en 15 de noviembre de 1924, desde Madrid.)

Cosas de chicos.—Sus canciones: Consejos de amor.—Academia de amor.—Sus frases.—Sus juegos: La viudita.

Libros y revistas.—¡Maestro! — Liga nacional contra el alcoholismo.—Ensayo sobre revisión española de los tests Claparède.—Renovación social.—La cooperación pedagógica del Magisterio.—La enseñanza primaria en Alsacia-Lorena.—El cinematógrafo en la Escuela.

Relaciones de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas.

Colonia agrícola de Galeón (Cazalla de la Sierra) (Sevilla).

Correspondencia y anuncios.

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO **37.584**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1924, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **37.584**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

Condiciones:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **37.584** serán distribuídas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.			
17,50 por 100 al poseedor del segundo.			
15,00	—	—	— tercero.
12,50	—	—	— cuarto.
10,00	—	—	— quinto.
7,50	—	—	— sexto.
5,00	—	—	— séptimo.
4,00	—	—	— octavo.
2,50	—	—	— noveno.

Si la suerte favoreciese al número **37.584** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de 300 000 pesetas.
2.º	— 262.000 —
3.º	— 225.000 —
4.º	— 187.500 —
5.º	— 150.000 —
6.º	— 112.500 —
7.º	— 75.000 —
8.º	— 60.000 —
9.º	— 37.000 —

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.

DE ACTUALIDAD

Oposiciones.—Una comisión de opositores zaragozanos nos dice, con súplica de que lo hagamos público:

«Somos opositores aprobados en las últimas oposiciones libres. Nuestra angustia e inquietud al ver pasar el tiempo indefinidamente, sin que los nombramientos por el quinto turno sean una realidad próxima, nos obliga a poner en consideración de las autoridades la grave situación económica y moral que una inmensa mayoría de aspirantes atravesamos. Este mal general se ha agudizado ya en desgracias y tragedias muy intimas de algunos de nuestros compañeros y compañeras, y el conocimiento concreto de casos, que nos llegan hasta el alma, es un nuevo motivo de suplicar a los dignos funcionarios del Ministerio de Instrucción pública, encargados de resolver el asunto que nos ocupa, con el mayor respeto que nos merecen, una intensa actividad y esfuerzo dentro de los buenos deseos y humanidad que sientan por evitar desgracias muy dolorosas.»

Hacemos nuestro ese ruego, y con ello ratificamos opiniones y peticiones que ya hemos formulado anteriormente.

—Insertamos en este número una larga relación de aspirantes a las plazas del primer Escalafón, y es la tercera. Todavía faltan otras varias, y muy numerosas. La publicación, por culpa en gran parte de la «Gaceta», se lleva con la lentitud que en tantas ocasiones y con diversos motivos hemos lamentado. Mientras no esté publicada la lista completa no es posible abrir plazo de recusaciones. Con todo esto, los ejercicios se retrasarán un poco más de lo que se había previsto, pues la idea fué, y sigue siendo, que se procediese con extraordinaria diligencia. Seguiremos insertando relaciones de aspirantes sin demora alguna por nuestra parte.

—Recordamos a los aspirantes del segundo Escalafón que para el día 15 de diciembre se ha mandado que comiencen los ejercicios en todas las provincias. Estén preparados, pues se acercan los momentos de poner todos a prueba la competencia. En un cálculo previo, que nosotros hicimos al publicarse la convocatoria que insertamos el 15 de octubre,

estimábamos que esos ejercicios podrían comenzar hacia el 19 de diciembre. Veremos si se puede realizar en todas partes.



La indemnización por casa a los Maestros de Madrid.—La comisión encargada de este asunto, y en su nombre el señor Ríos, deseando que todos los compañeros de la corte sepan lo que hay respecto al particular, nos dice:

1.º Que con los haberes del mes actual se cobrará la indemnización por casa, con arreglo a las 2.000 pesetas que determina el Estatuto.

2.º Que con la paga del próximo diciembre se harán efectivas las diferencias de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

3.º Que lo correspondiente al plazo que media desde que se publicó el Estatuto hasta julio último, se incluirá en el próximo presupuesto del excelentísimo Ayuntamiento.

4.º Que en el Negociado de Primera enseñanza, a los dos minutos de recibir las órdenes aludidas, se pusieron a hacer la respectiva nómina, a fin de que no transcurriera otro mes más sin que los Maestros percibiesen el aumento de referencia.

Así es la verdad, y mucho lo celebramos.



Corrida de escalas.—Nos dice un apreciable suscriptor:

«Si las corridas de escalas, pertenecientes a los meses de mayo y noviembre, se hicieran antes del día 8 de los meses de junio y diciembre, los Maestros que ascendieran podrían solicitar poniendo en las fichas, etc., la categoría que realmente tuvieran, y como ésta es hoy la primera condición de preferencia, llegado el caso, a cada uno le nombrarían para la Escuela que en justicia pudiera corresponderle.»

Ahora ocurre que bastantes Maestros tienen que poner en sus fichas una categoría menos de la que en justicia deben estar, y compañeros con cientos de números más bajos en el Escalafón, por lle-

var algún tiempo más en la misma localidad, les postergan y quitan las Escuelas.

Llamamos la atención sobre el hecho, rogando se tome en consideración.



Recompensa merecida.—Por Real orden de 10 del actual, el Consejo Superior de Protección a la Infancia, y como consecuencia del XII Concurso de recompensas, ha concedido un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito, a nuestro querido amigo D. Felipe Cristóbal López, Maestro nacional de Iriépal (Guadalajara).

Es una recompensa muy merecida, por la cual le felicitamos.



Junta de Primera enseñanza de Madrid.—En una de las últimas sesiones se ha acordado:

Recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 11 de agosto último, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 22 de dicho mes, que estima la reclamación formulada por el Maestro D. Francisco Fernández Reyes para que se le abone la correspondiente indemnización por casa-habitación como Maestro interino de las Escuelas nacionales de esta corte en los años 1915 a 1917, pagándole las gratificaciones que en tal concepto tiene solicitadas, debiendo remitirse al señor procurador consistorial las certificaciones oportunas.

Y adquirir en arrendamiento por cinco años, para Escuelas, por el alquiler anual de 2.500 pesetas, el piso bajo de una casa de la calle de Joaquín Costa, frente a la de Velázquez, propiedad de D. Celso Joaniquet, en el que se han realizado las correspondientes obras de adaptación, pudiendo, desde luego, formularse el contrato de arrendamiento en el precio indicado.



Confusiones del censo.—Tenemos varias cartas en que se nos habla de plazas designadas para opositoras que, según nuestros comunicantes, y según el censo, tienen menos de 501 habitantes,

y, por tanto, no deben ser para opositoras.

Al transmitir estas quejas se nos muestran datos de distrito escolar, y según él, pasa de ese número. Hay, pues, que tener en cuenta, en el censo, tres datos distintos, que son: los del municipio, los de cada grupo de población (pueblo, aldea, villorrio) y los del distrito escolar, cuando no coincide con el grupo o municipio.

Con todo esto se está produciendo una confusión lamentable para el Magisterio y para la misma Administración. Por ello pedimos una vez más que en la provisión de Escuelas se prescindiera, de una vez y totalmente, del censo de población. Colocados ya todos los interinos de la lista de varones, no puede haber dificultad alguna para ellos.

Asociaciones de Maestros

Ronda.—Con fecha 10 del actual publicó la Junta directiva de esta Asociación una nota convocando para el 14 de diciembre próximo, «a las tres de la tarde», a Junta general en que debe efectuarse la elección de Directiva para el año venidero, y habiendo tenido noticia con posterioridad de que la Nacional convoca para los días 3, 4 y 5 del próximo enero a su Directiva, pone en conocimiento de los afiliados a esta entidad que también se tratarán en dicha Junta general estos dos asuntos que, entre otros, propone la Nacional: «Petición con relación al futuro presupuesto del Estado. Derechos pasivos del Magisterio».

Se llama la atención de todos los socios inscritos en ésta de partido sobre la importancia de estos dos puntos, y se invita a todo el que no pueda asistir personalmente a que envíe su parecer sobre ellos con oportunidad al domicilio social, plaza Duquesa de Parcent, Grupo escolar «Verge», de esta ciudad.

El Presidente, LOPE DE VEGA. El Secretario, JUAN AVILES.

DE PEDAGOGIA

Sobre la orientación profesional.—Uno de los problemas pedagógicos más trascendentales en la hora presente es el de la orientación profesional del niño al dejar la Escuela primaria.

Las nuevas necesidades económicas e industriales han obligado a revolucionar los sistemas pedagógicos en los países que marchan a la cabeza del progreso escolar. En los Estados Unidos de América y en casi todas las naciones europeas, sobre todo después de la última y desastrosa guerra, sintiendo la necesidad de intensificar las fuerzas productivas, se ha comprendido la obligación que tiene el Estado, no solamente de educar, sino de orientar al niño según su capacidad, su disposición específica, hacia un trabajo determinado, salvando así ese período de tanteos y vaguedades que se produce, sobre todo en los niños del pueblo, al salir de la Escuela primaria, tanteo que les hace perder tiempo y energías, antes de emprender el aprendizaje de la profesión u oficio que se adapta a su naturaleza.

La Escuela primaria, hoy, no solamente debe educar al niño y darle los conocimientos necesarios para poder vivir en sociedad, sino que debe encauzar, informar, aconsejar a los jóvenes en la elección de una profesión que esté de acuerdo con sus aptitudes, con sus condiciones fisiológicas, con su propia vocación. No cabe duda que de esta manera se facilita la producción, el adelanto industrial y la satisfacción del que se entrega al trabajo para ganarse la subsistencia.

Desde 1908 funciona en Nueva York un servicio de orientación profesional en cada Escuela primaria, centralizado en una oficina general. En Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica y otros países europeos funcionan también oficinas especiales, habiéndose realizado ya Congresos internacionales en Ginebra, Milán y Barcelona. En esta última ciudad sostiene el Ayuntamiento un Instituto de orientación profesional, organizado sobre una base científica y relacionado íntimamente con la Escuela primaria.

Parécenos llegada le hora de que el Ministerio de Instrucción pública instituya un centro al que los Maestros

españoles aporten el caudal de sus observaciones, y que al salir de la Escuela cada niño vea en una ficha el resultado de estos trabajos, y pueda dirigirse sin dudas ni vacilaciones a la profesión u oficio para que tenga disposiciones adecuadas. Es bien sabido que nadie sirve para todo; pero tampoco hay nadie que no sirva para algo. Lo que importa es saberlo, cuando el niño deja la Escuela, y encontrar facilidades para colocarse en aquel trabajo para el cual su naturaleza muestra felices disposiciones.

Curso de información gimnástica de Toledo

Continúan las clases a satisfacción de Profesores e Inspectores, y en una relación de francas cordialidades evidentemente provechosa.

Puede anticiparse ya la eficacia de este cursillo, y no dudamos que al realizarse otros y otros, como es propósito del Ministerio, se habrá dado el más seguro de los pasos para que la educación física nacional sea pronto un hecho.

Esta mañana se han congregado en el campo de la Escuela cerca de 800 niños (los de las Escuelas públicas, los del Asilo y Colegio de huérfanos), los cuales han hecho ejercicios gimnásticos a la voz de oficiales del Ejército, desfilando después, presididos por la bandera patria, y a los acordes de una canción, por delante de las autoridades e Inspectores del curso, resultando un cuadro verdaderamente conmovedor. Hallábanse presentes, entre otras personalidades, el excelentísimo señor general Villalba, jefes y oficiales de esta plaza, D. Joaquín Aguilera y el doctor Juarros.

Este ilustre médico ha dado una notable conferencia en el Alcázar acerca de la educación física, con la asistencia de público muy distinguido, y siendo ello ocasión de que el señor Juarros testimoniara una vez más sus profundos conocimientos en la materia y sus esperanzas en la raza. De esta conferencia quedará un gratísimo recuerdo, tanto por la belleza en la exposición como por lo atrevido de los conceptos, y también por las profundas enseñanzas de carácter pedagógico de que ha hecho alarde el conferenciante. C.

RELACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Relación de señores Maestros que han remitido a este Ministerio sus instancias solicitando examen de la Memoria a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 9 del pasado mes, para tomar parte en las oposiciones restringidas, según el art. 4.º del Estatuto vigente. Segundo grupo.—Sueldos: 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas.

D. Emilio Molina Gal, Escuela de Blanca (Murcia).
 D. Tomás Martínez Bayona, Estrecho de San Ginés-Murcia (Cartagena).
 D. Julián Lorenzo Yáñez, Cañizar (Guadalajara).
 D. Mauricio López Rodríguez, Blasco-sancho (Avila).
 D. Alberto Fernández Alvarez, La Barraca (Oviedo).
 D. Manuel Fernández Pousa, Fondoreses-Chantada (Lugo).
 D. José Ferrer y Gobelli, Barcelona.
 D. Gregorio F. Manzanedo y Fogeda, Madrid.
 D. Agustín M. Ramos y Medina, Béjar (Salamanca).
 D. Ricardo Mallo Díez, Pola de Lena (Oviedo).
 D. Isidro Macán Teisidor, Berges (Teruel).
 D. José López Froján, Nebra (Coruña).
 D. Bartolomé Grimalt y Grimalt, Vandellós (Tarragona).
 D. José López Nicolás, Murcia.
 D. Germán Marcos González, Piña de Esgueva (Valladolid).
 D. Rogelio Fajardo Gómez, Dos Hermanas (Sevilla).
 D. Diego Sánchez Jara, Murcia.
 D. Francisco Silvestre y Pascual, Muro de Alcoy (Alicante).
 D. Antonio Farto Bravo, Porriño.
 D. Pedro S. Jubero y Tajahuerce, Cueserita (Soria).
 D. José María Pinguelo Lipán, Pineda de Somiedo (Asturias).
 D. Jerónimo Ruiz Lara, Puente la Reina (Pamplona).
 D. David Andrés Cristóbal, Molledo (Santander).
 D. Juan Antonio Gandias, Tarragona.

D. José María Alcalá Calza, Sarrión (Teruel).
 D. Luis Alonso Guisado, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 D. Francisco Asensio Pérez, Santa Cruz de Moya (Cuenca).
 D. Ricardo Alvarez Arcos, La Bañeza (León).
 D. Vicente Artero Perea, Castellón.
 D. Joaquín Ajado Gil, Navajar (Castellón).
 D. José Boira Estrada, Segura de los Baños (Teruel).
 D. Francisco Rodríguez Hernández, Málaga.
 D. Juan Gómez Díez Zamora.
 D. Narciso Guillén Ariza, Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).
 D. Miguel Gutiérrez Campos, Santa Gadea del Cid (Burgos).
 D. Florencio Jiménez Jiménez, Garganta la Olla (Cáceres).
 D. Marcelino J. de Lázaro Alvarez, Benasalvar (Toledo).
 D. Francisco Altemir Dieste, Bilbao.
 D. Salomé Benito y Morata, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 D. Juan de Dios Aguilar Gómez, Hellín (Albacete).
 D. Ramón Barrio Feijoó, Bairo (Orense).
 D. Gabriel Rivera García, Aldeanueva del Camino (Cáceres).
 D. Juan Rebate González, Robledillo de la Vera (Cáceres).
 D. Francisco Roca Segara, Castellón.
 D. Aurelio M. Rey García, Cuntis (Pontevedra).
 D. Angel Rodríguez de Escalada, Badalona (Barcelona).
 D. Emilio Ruiz Vázquez, Oviedo.
 D. José Rull Serra, San Antonio de Vilamejor (Barcelona).
 D. Salvino Ramos Esteban, Velilla de San Antonio.
 D. Mariano Blázquez González, Romillo-Parres (Oviedo).
 D. Cayetano Bardón García, Oterico (León).
 D. Ricardo Ballester Pallerola, Montroig (Tarragona).
 D. Juan Bassols Padrés, Palafrugell (Gerona).

D. Juan Renet Petit, Castellserás (Lérida).
 D. José Balaguer Palou, Sécar del Reel Palma (Baleares).
 D. Emilio Alvarez y Ossorio, Ambiedes (Oviedo).
 D. Manuel Novo Grilín, Cambeda (Coruña).
 D. Aquilino Guerra Martínez, Berlanga (León).
 D. Miguel Roda Arance, Timar Sobras (Granada).
 D. Juan Vidal Ferrer, Bordils (Gerona).
 D. Enrique Tomás Grabill, Isona (Lérida).
 D. José Tomás Sánchez, Pueblo Nuevo de Mar (Valencia).
 D. Francisco G. Varela Buela, Cerdedo (Pontevedra).
 D. Froilán Ubierna y Alonso, Almenares.
 D. Juan Murtra Felín, Rosas (Gerona).
 D. Manuel Ruiz y Calvo, Fuente Palmera (Córdoba).
 D. Bernardo Baeza Martínez, San Fulgencio.
 D. Antonio Herrera López, Algotocín (Málaga).
 D. José María Aznar Magallón, Valdeavellano de Tera (Soria).
 D. Antonio Gonzalo de Vera, Almadén (Ciudad Real).
 D. Víctor Clos y Saba, Quel (Logroño).
 D. Alberto Cerro Labrador, El Toboso (Toledo).
 D. Pedro Castilla García, Alcañizo (Toledo).
 D. Juan Chimenos Pedrós, Puiggrós (Lérida).
 D. Donato Díaz Serna, Paguilla de Abajo (Burgos).
 D. Juan de la Dedicación Guillén, Almazán (Soria).
 D. Bernardo Domingo Pérez, Galarreta (Alava).
 D. Quirós Díez del Amo, Caldueño (Oviedo).
 D. Juan J. Escribano de la Torre, Campo de Criptana (Ciudad Real).
 D. Julián Gómez Vega, Bilbao.
 D. Esteban Granullaque y Sánchez, Mérida (Toledo).
 D. Manuel Jimeno García, Castellón.
 D. José María Gallardo Jiménez, Alconchel (Badajoz).
 D. Manuel González Linacero, Astorga (León).

D. César T. González Palencia, Ríofrío (Ávila).
 D. Julián Gil Alvarez, Bernuy de Zarpardiel (Ávila).
 D. Joaquín Marín Aruel, Tortosa (Tarragona).
 D. Antonio Montolín Górrriz, Castellón.
 D. Pedro de Miguel Marcos, Manurga (Alava).
 D. Ismael Medina y Pinilla, Jaén.
 D. Alfredo Marco Adell, Adzaneta (Castellón).
 D. Angel Matarán Muñoz, Peligros (Granada).
 D. José Martín Beltrán, Coín (Málaga).
 D. Nicasio Martín Jiménez, Herencia (Ciudad Real).
 D. Faustino Madrego Sidrón, Solana (Ciudad Real).
 D. Marcos Frechín Barbanoj, Zaragoza.
 D. Francisco Castellano Tarín, Panerudo (Teruel).
 D. Benigno Escobar Pérez, Vilaplana (Tarragona).
 D. Efrén Fernández Marcote, La Guardia (Toledo).
 D. Juan José Fernández Cabrera, Montruque (Córdoba).
 D. Antonio Monserrat Domingo, Caldas de Montbuy (Barcelona).
 D. Gabriel Moratalla Moya, Huéscar (Granada).
 D. José L. Martínez Jiménez, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 D. Rafael Pérez Martín, Argriero.
 D. Andrés Postigo y Postigo, Rute (Córdoba).
 D. Juan Zafra Moreno, Pedro Abad (Córdoba).
 D. Juan Jarde y Serrán, Casarrubuelos (Madrid).
 D. Miguel Jiménez Martín, Melegis.
 D. Dionisio González Paucot, Castrojeriz (Burgos).
 D. Rafael García Martos, Carduel (Jaén).
 D. César Castañón y Juan, Ávila.
 D. Rafael Campeny Barceló, Palamós (Gerona).
 D. Francisco Huidobro Gómez, Padiella de Arriba (Burgos).
 D. Daniel Caro Colás, Peñíscola (Castellón).
 D. Luis Lancina Sebastián, Domeño (Navarra).
 D. Ricardo Escobar Rodríguez, Villalega (Oviedo).

D. Tomás J. Esteban Encabo, Quintana Redonda (Soria).
 D. Angel Encinas Hernández, Almeida de Sayago (Zamora).
 D. José Escarpente Gracia, Tarragona.
 D. Eloy Esteban de Diego, Linares del Arroyo (Segovia).
 D. Rafael Eguiluz Victoriano, Andoaín (Guipúzcoa).
 D. Pedro Rodríguez del Oro, Yanguas de Eresma (Segovia).
 D. Manuel Marchante Romero, Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 D. Ramón Méndez del Río, Badajoz.
 D. Francisco Zaragoza Alvado, Murla (Alicante).
 D. Manuel Ugedo Semper, Cercedilla (Madrid).
 D. Sebastián Serna Juarros, Valdecilla (Santander).
 D. Andrés Sánchez Pastor, Colmenar Viejo (Madrid).
 D. Inocencio Santos Barata, La Vid (León).
 D. Pascual Salesa Azneve, La Cerollera.
 D. Adalberto Serrano Rodas, Olivares de Júcar (Cuenca).
 D. Benjamín Santos Borrego, Madrigal de las Torres (Ávila).
 D. Manuel de San Faustino Hernández, Fermoselle (Zamora).
 D. Crescencio de San Segundo Gutiérrez, San Juan de la Nava (Ávila).
 D. Francisco Molina Valero, la Llosa (Castellón).
 D. Pedro Rojo Maestro, Caspueñas (Guadalajara).
 D. Ignacio Péraire Figuera, Alfarrás (Lérida).
 D. José Duacastella Boch, Santa Margarita y Monjos (Barcelona).
 D. José Sala y Cardó, Almacellas (Lérida).
 D. Toribio Tejerina Escanciano, Villaverde de Areagas (León).
 D. Fausto de las Cuevas Díaz, San Fernando (Cádiz).
 D. Florencio del Amo Marina, Puentelárbol (Soria).
 D. Bernardo Pérez Vicente, Cerecinos de Campos (Zamora).
 D. Máximo de Nicolás y Aramay, Cervera del Río Alhama (Logroño).
 D. Pedro Malillos Blanco, Santa Eugenia de Ribeira (Coruña).
 D. Félix Rubio Ocariz, Cervera del Río Alhama (Logroño).

D. Antonio Esteban García, Castellar de Santisteban (Jaén).
 D. Eulogio Divasón y Biurrum, Artajona (Navarra).
 D. Tomás Doreste y Betancor, Arico el Nuevo.
 D. José Cámara Abellón, Huerteruela (Ciudad Real).
 D. Alfonso T. García y Moreno, Orellana la Vieja (Badajoz).
 D. Rafael Martínez López, Tordesilos (Guadalajara).
 D. Nicolás Jiménez y Jiménez, Villafranca de Navarra (Pamplona).
 D. Benito Zárate y Fernández, Ilordiga (Alava).
 D. Santiago Vicente Bermejo, Aldearrubia (Salamanca).
 D. José San Pagés, Suria (Barcelona).
 D. José Jiménez Martín, Melegis (Granada).
 D. Félix Lafuente Calleja, Villacorza (Guadalajara).
 D. Luis Cercijo León, Boiro (Coruña).
 D. Isidro Alonso Rojas, Madrid.
 D. Leandro Rodríguez García, Ávila.
 D. Rómulo Riera Rich, Torroella de Fluviá (Gerona).
 D. José María Martínez Valle, Cáceres.
 D. Gregorio Guadalajacay Ruiz, Madrid.
 D. Juan B. Jarom y Pabón, Aldeanueva de Escalona (Toledo).
 D. Gregorio Zaragoza García, Rieru (Navarra).
 D. Benigno Zubizarreta Arrillaga, Ciudad Real.
 D. Julio Ucery Vázquez, Uruñuela (Logroño).
 D. Ricardo Zurnelo Espinel, Madrid.
 D. José M. Andrés Andrés, Zaragoza.
 D. Alberto Mestre Hernández, Chamartín-Tetuán (Madrid).
 D. Joaquín García Pérez, Navas de la Concepción.
 D. Nicolás de Pablo y Sacristán, Canes (Soria).
 D. Carmelo Fuertes Boira, Montañana (Zaragoza).
 D. José Espín García, Almazora (Castellón).
 D. Manuel Escolano Jalle, Secastilla (Huesca).
 D. Manuel María Díaz Pascual, Cadalso de los Vidrios (Madrid).
 D. Francisco Díaz Conesa, Jumilla (Murcia).
 D. Jesús Cifuentes Castañón, Melarbe (Oviedo).

D. Joaquín Claré Viladevall, Santa Co-
loma de Farnés (Gerona).

D. Manuel Contreras Morales, Ante-
quera (Málaga).

D. Pedro Clot Olín, Ger (Gerona).

D. Miguel de la Casa y Cecilio, Ante-
quera (Málaga).

D. Segismundo Fernández Arnaiz, Gál-
vez (Toledo).

D. Victorio Fernández Prieto, Puen-
teareas (Pontevedra).

D. Raimundo Etreros Sousa, Castillejo
de dos Casas.

D. Justiniano Casas y Barrero, Fuen-
tes de Nava (Valencia).

D. Felipe Díez Centeno, Riaza (Sego-
via).

D. Juan Flaja Costal, Bañolas (Gerona).

D. Félix Pavón Rojo, Tomelloso (Ciud-
dad Real).

D. José Parejo López, Guaso (Málaga).

D. Manuel Pérez Tomás, Cartagena
(Murcia).

D. Alfonso Orozco y Mena, Paradas
(Sevilla).

D. Ambrosio Navarro García, Calanda
(Teruel).

D. Ramón Navarro Vives, Murcia.

D. Domingo Roig Guardiola, Callosa
de Ensarriá (Alicante).

D. Federico Avila y Cuadra, Finisterre
(Coruña).

D. Jesús Ros y García, Pego (Valen-
cia).

D. Antonio Velasco Martín, El Sauce-
jo (Sevilla).

D. Ernesto Valdés Bosque, Murcia.

D. Manuel Villanueva Albert, Valencia.

D. Ramón Valencia y Martínez, Yéla-
mos de Arriba (Guadalajara).

D. José Antonio Vázquez Rey, Puente
Cesures (Pontevedra).

D. Adolfo Velasco Cruz, Undiano (Na-
varra).

D. Francisco Rubio y Castell, Trasmor
(Zaragoza).

D. Aniceto Martínez Bretón, Alcan-
dre (Logroño).

D. Ildefonso Prieto Fernández, Madrid.

D. Román F. Aparicio Pérez y Pérez,
Arganda del Rey (Madrid).

D. Manuel Peñalver Nofuentes, Cajar
(Granada).

D. Vicente Pelayo González, Moneste-
rio (Badajoz).

D. Joaquín E. Pérez y Pérez, Acha,
Cañizo (Pontevedra).

D. Teófilo Alvarez y Barbán, Barcial
de la Loma (Valladolid).

D. Társilo E. Orieta Manjón, Palazue-
lo de las Cuevas (Zamora).

D. Fernando Pastor Guitart, Valencia.

D. Silvino Pena Perdiz, Sejalvo (Oren-
se).

D. Pedro Pino López, San Sebastián
(Guipúzcoa).

D. Federico Pinedo Berraondo, Ulliba-
rri-Arana (Alava).

D. Luis Ponce Lizcano, Piedrabuena
(Ciudad Real).

D. Víctor Pascual Arribas, Valdelubiel-
Burgo de Osma (Soria).

D. Ricardo Alvarez y Alvarez, Caravia
(Asturias).

D. Vicente Astor Nadal, Torregrosa
(Lérida).

D. Antonio Alabart Amat, Barcelona.

D. Juan Canigué y Serra, Reus (Tarra-
gona).

D. José González Peiro, Zaragoza.

D. Alejandro G. González de Agüero,
Calatayud (Zaragoza).

D. Pelayo Gallego Escámez, Caravaca
(Murcia).

D. Leonardo Gañán Martín, Ampuero
(Santander).

D. Félix Cervera García, Villanueva de
Córdoba.

D. Julián Arrabal Alvarez, Santona
(Santander).

D. Salvador Pardillos Germán, Almoi-
nes (Valencia).

D. Angel Pérez Blanco, Briones (Lo-
groño).

D. Ramón Pech González, Peñaflor
(Sevilla).

D. Pedro Boadas Turbany, Lavern-Su-
birats (Barcelona).

D. Francisco Albanell Ordines, Jalón
(Alicante).

D. Tomás Albert Silla, Albuixech (Va-
lencia).

D. José M. Bonamusa Cascarra, La Lla-
cuna (Barcelona).

D. Vicente Romaguera López, Onte-
niente (Valencia).

D. Daniel Cazón Robles, Navajeda
(Santander).

D. Baltasar Pascual Barrios, Pedro
Bernardo (Avila).

D. José M. Amado Utando, Anguita
(Guadalajara).

D. Francisco Andrea García, Navaluci-
llos (Toledo).

D. Felipe Rico Miguel, Valencia.

D. Cristóbal Ruiz Núñez, Vilaguiñán de los Infantes (Burgos).

D. José Riera Fernández, Cuaño-Langreo (Oviedo).

D. Francisco Rodríguez Ortiz, Arcalveja (León).

D. Antonio Rivieres Cabezas, Miajadas (Cáceres).

D. Isaac Ramos Casal, Castrovega (León).

D. Cándido Ortiz Castelló, Ger (Lérida).

D. Joaquín Valdoyo Coronel, Aracena (Huelva).

D. Melquiades Rodríguez Tocino, La Alberca (Salamanca).

D. Casildo Angel Rico García, Ojastro (Logroño).

D. Joaquín Ruiz Castilla, Armilla (Granada).

D. Gregorio Romo García, Ocaña (Toledo).

D. José Rubayo y Rivas, Argoño (Santander).

D. Eduardo Rausell Arrando, Chodos (Castellón).

D. Jaime Mont Fornis, La Bisbal (Gerona).

D. Eleuterio Merino Hernanz, Prádena (Segovia).

D. Pedro Méndez Rodríguez, Santiago de Arenas-Siero (Oviedo).

D. Fernando Martín González, Manzanque (Toledo).

D. Patricio Redondo Moreno, Puigbert (Lérida).

D. Julián Payar Martín, Cepeda (Salamanca).

D. Julio Pérez, Güeñes.

D. Antonio Navia Freire, Magarzos (Lugo).

D. Fausto Navarro Terrivas, Huéscar (Granada).

D. Joaquín Ferrer y Marín, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

D. Antonio Lorente Artigot, Gea (Teruel).

D. José M. López de Sena, Bóveda de Río Almar (Salamanca).

D. Eladio Fernández y Fernández, Astudillo (Burgos).

D. José Lloveras y Gironella, Vich (Barcelona).

D. Mauricio Gelabert Felú, Baños (Gerona).

D. Antonio Pardo Duarte, Vellillas (Salamanca).

D. Isaac Alvarez Gómez, Murcia.

D. José Santiago Prol Blas, Quiroga (Lugo).

D. Manuel Sigler Fernández, Herrera de Pisuerga (Palencia).

D. Celestino Estirado y Valverde, Arcones (Segovia).

D. Jenaro Hernero Riero, Prioro (León).

D. Valentín Gómez Gil, Caldar (Gran Canaria).

D. Marcos Pérez de Mendiguren, Isasendo (Guipúzcoa).

D. Antonio Muñoz Pérez, Alora (Málaga).

D. Eliseo Fernández Gómez, Olivenza (Badajoz).

D. Sebastián Pena López, Parada (Pontevedra).

D. Samuel Roca y Rodó, Palafrugell (Gerona).

D. Fernando Vallejo Carriazo, Sevilla.

D. Pascual Gracia Diarte, Alcaide (Teruel).

D. Demetrio Campos Ruiz, Marmolejo (Jaén).

D. Juan Zamorano Real, Cenicientos (Madrid).

Madrid, 21 de noviembre de 1924.—(Gaceta 27 noviembre.)



COLONIA AGRICOLA DE GALEON, CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

Se saca a concurso la provisión de las plazas de Maestros para las Escuelas de la Colonia Agrícola de Galeón, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), bajo las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª La plaza ha de proveerse en Maestro que posea título oficial, justifique reunir práctica pedagógica para servir una Escuela rural, observe buena conducta y conviva con persona de su familia que pueda auxiliarse en la enseñanza a niñas y adultas, siendo preferible que posea el título de Maestra.

2.ª El método y plan de enseñanza será el que rija en las Escuelas nacionales, si bien orientando aquélla a la instrucción y educación de la población campesina.

3.ª Además de la clase de párvulos, dará una diaria de adultos, durante siete meses al año, designados por la Dirección.

4.ª El Maestro con su familia residi-

rá en la Colonia, para lo que se le facilitará vivienda capaz y gratuita.

5.ª En concepto de retribución por los servicios del Maestro y de la persona que le auxilie, percibirá sueldo anual de 3.000 (tres mil) pesetas, pagaderas por meses vencidos, ampliándose en mil pesetas más por año si la Auxiliar posee el título de Maestra, en cuyo caso los nombramientos se harían por separado, y el haber se distribuiría en la siguiente forma: dos mil quinientas pesetas para el Maestro, y mil quinientas para la Maestra.—La Junta Central de Colonización y Repoblación interior gestionará del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se otorguen a los nombrados los derechos y beneficios que pudieran corresponderles por regir Escuelas públicas de un Patronato de carácter oficial.

6.ª Las instancias para solicitar el cargo, escritas de puño y letra de los interesados, se admitirán en la Dirección de la Colonia de Galeón, Cazalla de la Sierra, Virgen del Monte, 52, hasta el día

15 de diciembre próximo. Deberán ser dirigidas al Ingeniero Director de la Colonia, el que elevará la correspondiente propuesta a la Junta Central. En dichas instancias deberán consignarse, además de todos los datos propios de estos documentos, los títulos y méritos que los solicitantes puedan alegar en su favor.

7.ª A las instancias deberán acompañar: a) Escrito-petición también de la persona de la familia del solicitante que haya de auxiliarle, dando su conformidad y expresando sus condiciones y méritos. b) Copia del título o de los títulos oficiales. c) Certificación del Registro de antecedentes penales. d) Certificación del Alcalde del punto en que reside sobre su conducta.

8.ª A los que resultasen nombrados se les comunicaría la fecha en que deberían posesionarse de sus cargos.

Cazalla de la Sierra, 24 de noviembre de 1924.—El Ingeniero Director, MANUEL MARIA RUEDA Y MARIN.

Correspondencia

Alea (Ribadesella). C. N. Recibido y presentado; escribiremos con la contestación que nos den.

Concejero de Mena. M. P. Así lo esperamos; en el periódico iremos dando las noticias pertinentes para que los opositores las conozcan.

Alcazarquivir. E. P. Se le escribió.

Tinajeros. M. A. A. Le será remitido.

San Cristóbal de la Vega. M. N. Se le envió.

Salduero. J. J. Se envió certificado.

Porciles. J. B. Está agotado ese libro; pero lo tendremos dentro de pocos días.

Llano de los Olleros. F. L. S. Queda enviado.

Alcoletge. D. N. Debe pedir ese libro directamente al Museo Pedagógico.

Irún. P. A. Queda servida.

Belvís de la Jara. G. C. Ese libro lo encontrará en Toledo, donde ha debido editarse.

Ben-Karrich. V. S. Corregiremos la dirección para Ceuta en la forma que indica.

Yélamos. R. V. Queda enviado.

Armallones. E. N. Se publicará.

Guiamets. A. P. Remitido el periódico de la Revista Pedagógica; los números del «Nomenclátor» están agotados; creemos que será nombrado en la primera tanda.

Fuenlabrada. M. M. C. La falta de espacio nos impide publicarlo, y lo sentimos de veras.

Boceguillas. A. A. G. Recibidas fotografías; gracias expresivas; escribiremos.

La Coruña. M. A. G. Procuraremos arreglarlo, cuando estén clasificados los expedientes.

Sas del Monte. J. G. No puede saberse hasta después de hacer los nombramientos del cuarto turno.

Carrascosa. G. G. No se sabe ahora de antemano a qué turno de provisión corresponde una Escuela. Esos folletos valen en total dos pesetas.

Chueca. P. V. La provisión de las Escuelas de Madrid está en suspenso; inútil es solicitarlas.

Ponferrada. M. B. Ese dato podrá ser conveniente, pero no es necesario; tranquilícese.

Zamora. J. A. P. Tenemos entendido que serán pocos los que queden en las 2.500 pesetas.

Cinge. A. G. S. El premio de maternidad es para las obreras pobres.

Juan Buscón. Si la vacante es anterior a fin de este año, sí. Si se anulan las fichas en 31 de diciembre, y aún no vacó la Escuela, debe solicitar de nuevo. Debe hacerse al mes siguiente, pero suele haber retraso. Se ha pedido repetidas veces, sin resultado.

Castroverde. A. R. Enviada lista.

Villarreal. P. G. Queda servida.

Castellón. J. G. Enviado encargo.

Troconiz. J. R. Esperamos que será después de Navidad; ignoramos el motivo.

La Cuenca. F. R. No le extrañe; quedan muchas listas por publicar; no conocemos esos programas, pero teniéndolos divididos en tres grados, fácilmente se dividen en seis.

Ventosa-Solada. M. V. Esa cuota deben pagarla los que fueron al pleito.

Rozadas. M. M. D. Suponemos que podrán tomar posesión antes de Navidad; los interinos también tienen indemnización de casa.

Santiago. J. P. De un día a otro saldrá la lista definitiva, y en seguida se harán los nombramientos.

Santa Eulalia. A. M. T. Notado ese error, debe reclamar inmediatamente.

Piedrahita. E. G. Se publicará; creemos que los nombramientos se harán antes de esa fecha.

Alberite. G. S. Conformes.

Marchena. A. R. Conviene nos determine los libros que necesita; agradecemos sus cuartillas.

Fano. R. L. H. Cuando por una autoridad no sea atendida, se puede alzar en queja a la autoridad superior.

Villaverde Allande. P. C. Sí, es una especie de Memoria; es sólo formar el programa, o sea las preguntas; no sabemos en qué términos vendrá esa anulación.

Barcelona. J. P. El curso completo de Pedagogía, por Solana, se compone de tres tomos: Pedagogía general, Didáctica Pedagógica y Organización Escolar; cada tomo consta de unas 500 páginas, y cuesta 5 pesetas.

Las Majadas. N. L. Se enviará a reembolso.

Urbino. M. F. C. Idem íd.

Torrox. C. L. Enviada «Guía del compositor»; no nos atrevemos a juzgar los

Palamós. J. T. Remitido encargo.

otros libros que no nos son bien conocidos.

Villarroya. M. C. Es verdaderamente curiosa por lo espontánea.

J. Z. Z. J. L. Esperemos la lista definitiva; creemos que todos han de colocarse pronto.

Malpartida de Corneja. J. S. Se publicará.

Pineda de la Sierra. T. C. Pueden ser solicitadas sin dificultad las Escuelas de menos de 500 habitantes que vayan en la lista; de las graduadas espérase se haga alguna aclaración.

La Palma. A. P. Podrá solicitar a partir del 15 de diciembre; nada se ha dispuesto aún para las vacaciones de Navidad.

Málaga. E. T. Se enviará a reembolso.

Andorra. G. V. Su artículo es muy sentido, está bien; pero nos falta espacio para artículos.

Valladolid. T. S. La «Pedagogía general», de Solana, cuesta 5 pesetas, y puede serle muy útil.

Villanueva. J. P. La nueva edición de «La Fiesta del árbol» está aumentada, pero no se ha aumentado su precio.

Albendón. J. M. M. y demás firmantes. Ya hemos expuesto esa idea en el Ministerio, pero se ha rechazado porque dicen que es adquirir compromisos para otros ejercicios, y eso es contrario a la Ley de Contabilidad.

Barcelona. L. P. Lea con atención el periódico; en cuanto lo sepamos lo diremos.

Casanova. L. de A. Remitidos.

Prados Redondos. Queda enviado; convendría variarlos en alguna cosa, acomodándolos a la localidad; está en lo firme en lo que piensa; la «Organización escolar» ya está reimpresa, su precio es 5 pesetas ejemplar.

Boimorto. M. L. G. Muy agradecidos.

Alamedilla. M. P. P. Los regalos han de pedirse al hacer el pago.

Almajano. J. M. R. Nuestras impresiones son que tardará en salir bastante tiempo.

Monterrubio. J. M. C. Nada puede decirse todavía.

Colmenar Viejo. A. S. P. Muchas gracias; tiene poco que ver, pero les facilitaríamos la visita.

Arcos de Jalón. A. B. Enviadas seis «Primeras lecturas»; las otras cartillas no están aún impresas.

La Carolina. M. L. Le fué enviado.
 Pozuelo de Zarzón. C. G. Idem id.
 Horcajo de las Torres. J. V. Las vacantes de este semestre se proveerán, sin duda ninguna, en aspirantes que ya las tienen solicitadas. La anulación de las fichas, si se hace al fin como se dice, sólo será aplicable a las vacantes del primer semestre de 1925.

Pedro Abad. J. Z. Le fué enviado.
 Santander. J. U. Todavía no se ha hecho ese nombramiento.

Condado de Castilnovo. A. I. Se harán nombramientos; no habrá ocasión de retirar las tarjetas parcialmente, porque se piensa anular todas para que cada uno pida lo que le convenga ahora, como si no hubiese pedido antes nada.

Pobladura de Aliste. F. H. Se harán nombramientos; debe comenzarse pronto, y no sé aún lo que se tardará. Aunque los nombramientos se retrasen y se anulen las fichas, la anulación no regirá para las vacantes del segundo semestre; esas se darán con arreglo a las peticiones formuladas ya. Debe hacerse con la fecha anterior a la posesión.

Selmz. I. J. Se le envía con toda puntualidad; se hace el cambio de dirección. No es posible hacer esas excepciones ni el envío a todos, porque los que pagan en otras épocas tienen otras ventajas y las prefieren.

Manresana. M. V. Se le tendrán en cuenta las siete pesetas para el regalo de «Nomenclátor»; envíe la diferencia y para gastos de franqueo. Se le envían los números no agotados.

Viacamp. P. A. Publicaremos instrucciones claras y completas que no pueden darse en esta sección; no han sido suprimidas esas categorías en el segundo Escalafón.

Linares de Mora. D. M. Tiene usted razón; se ha extremado el rigor en ese asunto, y hay propósito de dulcificar eso, pero se aplaza hasta la reforma del Estatuto; debe procurar ganar tiempo.

Puebla de Alcocer. T. C. No hay disposiciones que autoricen la expulsión.

Villar de Maya. M. O. Por ahora sólo se autoriza a solicitar a los que tienen número igual o inferior a las vacantes.

Bilbao. P. L. Se harán pronto nombramientos, pero no creo que le alcance.

Lugo. A. M. S. Remitido encargo.

Couso. E. de M. Remitidos programas, ha de mandarnos 1,25 pesetas.

300.000 pesetas pueden corresponderle abonando la suscripción a **El Magisterio Español**, antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

37.584

Cesuriz. E. B. Debe reclamar esa documentación en la Sección provincial de La Coruña.

San Ciprián. J. de A. S. Ya sabe lo que hay dispuesto sobre el caso; hoy no podemos decirle más.

Cedillo. F. S. Será complacida.

Mazaterón. A. L. Ese libro de Claparède debe ser «Asociación de ideas», su precio, 5,50 pesetas; no se olvide de indicarnos la provincia.

Langa. J. D. Sólo nos dicen que será muy pronto; remitidos Problemas.

La Barosa. S. G. Lo que debe hacer es reclamar cuando se abra el plazo de reclamaciones; es olvido muy lamentable.

San Martín. G. R. Enviado libro.

Barcelona. M. L. G. Veremos de complacerla.

Velefique. A. G. Enviados Programas.

Granada. J. C. Ese número es antiguo, y está agotado; tenemos un folleto especial con tales cuestionarios, que se vende a 0,30 pesetas.

Ciaño. E. J. V. Agradecidos a su bondad; esa elección no quita el derecho que tienen al traslado.

Granada. A. S. Muy agradecido a su recuerdo; anímese para las próximas oposiciones.

La Guarta. B. C. Enviados Programas.

Rus. L. M. S. Gracias por sus amables frases; nuestros Programas van divididos en cuatro grados; el número del Escalafón no es necesario.

Grado. M. L. A. Necesitamos saber la Junta a que se refiere, pues aquí hay muchas Juntas y juntitas de enseñanza.

Bélgida. A. M. Tiene derecho a elegir una cualquiera de las anunciadas; nada se sabe aún de esos nombramientos.

San Ildefonso. M. G. Se espera que se hagan muy pronto; hubo error en la noticia, porque fué después modificada.

PRIMER CONCURSO ESCOLAR

de **El Magisterio Español**. Los trabajos para este concurso deberán remitirse a esta Redacción del día 1.º al 10 de diciembre próximo. Deben enviarse trabajos de niños para la Sección infantil, y trabajos de Maestros y Maestras para la Sección profesional. Concederemos importantes premios a niños y a Maestros. Rogamos el apoyo y el concurso de todos para que sea una manifestación de la labor escolar digna de la clase.

Jerez Marquesado. C. F. Conformes. Villahoz. A. O. Va a la imprenta.

Mambliga. M. P. Las Escuelas municipales tienen un reglamento especial, tienen derechos pasivos, etc., pero creo que teniendo ya servicios en las nacionales no le conviene dejarlas.

Linares de la Sierra. N. M. F. No encuentro nada sobre ese asunto; diga la fecha de la reclamación.

El Oso. P. I. Si esa vacante es consecuencia de traslado, se proveerá por los opositores; si es vacante natural, se proveerá por los turnos sucesivos del artículo 75.

Maquiriain. C. A. Hasta el mes de diciembre creo no habrá nuevos nombramientos pos el cuarto turno.

Peralt. C. L. Como primer paso acuda a la Sección administrativa de la provincia.

Huerta del Marquesado. M. E. E. Si el Ayuntamiento contrató, sea cualquiera la forma, es él quien debe pagar al propietario. No hay obstáculo alguno para que se le dé la plaza que primero vaque, si le corresponde.

Sobre la Peña. G. R. F. Se hará por complacerle.

Anchuela del Pedregal. P. M. No hay plazo para esas obras; debe acudir al delegado gubernativo, que es quien tiene facultades para poner remedio al abuso y para decidir lo de la casa.

Patones. P. U. Los datos son oficiales, pero ya han hecho algunas correcciones; cuando se publiquen podrá hacer nueva reclamación, si no están hechas las que decimos.

El Tejado. M. G. Enviados libros; recibidos trabajos para el concurso.

EN BREVE

¿ ? ...

Libro de lectura por EZEQUIEL SOLANA

MAESTROS SEGUNDO ESCALAFON

Previo envío de 2,50 pesetas, por giro o en sellos, se remite «Guía-cuestionario para el ejercicio de **Organización de Escuelas unitarias y graduadas** (segundo de la oposición).—Pedidos: Angel S. Chavarría, Hernán Cortés, 15, Madrid.

1-1

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante. Indica la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros que *actualmente* las desempeñan, etc. Precio, una peseta.—Pídase a esta Administración.

5-3

**MAQUINAS PARA HACER MEDIAS Y CALCETINES**

Gustavo Weinhagen

Barcelona.—Apartado, 521.

10-10

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15-14

OPOSICIONES A ESCUELAS ACADEMIA DE SAN FERMIN

50 Ingresados última convocatoria. 2-1
Fuencarral, 119.—MADRID

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		<u>Pesetas</u>
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español .	7,00
	20 números de la lotería de Navidad	33,00
26,50.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español .	15,00
	25 números para la lotería de Navidad	41,00
32.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español .	23,00
	30 números para la lotería de Navidad	49,00
37,50.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español .	32,00
	35 números para la lotería de Navidad	58,00
43.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español .	40,00
	40 números para la lotería de Navidad	66,00

POR 11 PESETAS, acompañadas de una de las direcciones de **El Magisterio Español**, recibirá a correo vuelto, certificado, el **Nomenclátor escolar de España**, 25 tarjetas y tres relaciones, de los colores que se nos pidan.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

**Indispensable a los Maestros opositores
a plazas de ambos Escalafones**

Plan-Programa de LENGUA CASTELLANA.—(Guía del Maestro para la enseñanza de esta asignatura),

por

Juan José Redruello, Maestro de Escuela graduada de Madrid y ex alumno de la Superior del Magisterio.

Cada lección contiene: Apartado A) Ejercicios preparatorios.—Apartado B) Cuestionario o programa.—Apartado C) Ejercicios de comprobación de los temas o lecciones.—Una nota explicativa de las particularidades de la lección.

Al final se concretan en unas páginas las bases científicas que han presidido la confección de este Plan-Programa.

Precio del ejemplar: 1,25 pesetas.

De venta en esta Administración.

5-1

Oposiciones Auxiliares de Hacienda

Próxima convocatoria. Programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8-6

Oposiciones Estadística.

Convocadas. Próximo programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8-6

Oposiciones Secretarios Ayuntamientos.

Segunda categoría. Programa. Contestaciones. De venta, Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid. Se remite gratis prospecto detallado.

8-6

OBRAS DE D. V. CASTRO LEGUA

Cid, 7, Madrid.

26 títulos (1.º y 2.º grados). Regalo y correo, 8,50 pesetas.